

09 OCT 2024

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 3723 / VISTOS: Lo dispuesto en el, Art. 19, inciso 4° de la Ley N° 19.925 Ley de Alcoholes, Ley N° 21.363 de 2021 que Establece Normas en Materia de Comercialización y Publicidad de Bebidas Alcohólicas, y otras, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Arts. N° 5, 12 y 63 letra i), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 3489 de fecha 30 de octubre de 2023, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La **Providencia N° 13.996**, de fecha 26 de septiembre de 2024, ingresada por José Ibar García, quien solicita autorización al Sr. Alcalde para realizar Fiesta Costumbrista en Linderos, desde el 11 al 13 de octubre de 2024. Con la Instrucción del Sr. Alcalde, de fecha 26 de septiembre de 2024, para decretar la actividad con venta de alcohol.

3.- La **Providencia N° 14.218**, de fecha 01 de octubre de 2024, ingresada por José Ibar García, quien informa al Sr. Alcalde(S) la organización de actividad denominada "18 Chico localidad de Linderos Comuna de Buin 2024", por los días el 11, 12 y 13 de octubre de 2024 Adjunta instructivo de funcionamiento y plan de emergencia del evento.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), de fecha 02 de octubre de 2024, para decretar la actividad con venta de alcohol-fiesta costumbrista.

DECRETO.

1.- **Autorízase** la realización de la actividad **18 Chico localidad de Linderos Comuna de Buin 2024**, por los días **11, 12 y 13 de octubre de 2024**, en Estadio Linderos, ubicado en Camino Cervera S/N°, en los horarios que se indican a continuación; de acuerdo a lo informado por José Ibar García, Coordinador del Evento:

- ✦ **Viernes 11 y sábado 12 de octubre:** 10:00 a 03:00 de la madrugada del día siguiente.
- ✦ **Domingo 13 de octubre:** 10:00 a 20:00 horas.

2.- **Concédase** el permiso para la **Venta y Consumo de bebidas alcohólicas** durante el desarrollo del evento, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° inciso 4° de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

3.- Con el propósito de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 21.363 de 06 de agosto de 2021, quien atienda, administre o sea dueño, deberá exigir la cédula de identidad u otro documento de identificación a todas las personas que deseen adquirir alcoholes. Asimismo, los inspectores municipales estarán facultados para solicitar alguna identificación que acredite la edad del comprador.

4.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). GMG. HSS.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Patentes Comerciales
- Archivo SECMU